



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 6013419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., Trece (13) de diciembre de dos mil veinte uno (2021)

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
N°. 110013110022 202100783 00

MEDIDAS CAUTELARES

De conformidad con la providencia del 20 de abril de 2004 del JUZGADO 14 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C., que constituye el título, el despacho DISPONE:

1. Poner en conocimiento de la parte actora el memorial proveniente del empleador del demandado (f, 10-11).
2. OFICIAR a FAMISANAR E.P.S. para que informe, los datos de localización, incluyendo correos electrónicos, tanto del demandado como de su empleador actual y el Ingreso Base de Cotización I.B.C. del DEMANDADO. Trámite a cargo de la parte actora.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

(2)

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. 35	de fecha 15 DIC 2021
 GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario	

Responder

Eliminar

No deseado

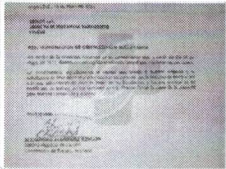
Bloquear

PROCESO DE ALIMENTOS-EJECUTIVOS

KM

KATERINE MESTRE <talentohumano@incolger.com.co>
Mie 17/11/2021 11:09

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.



PROCESOS ALIMENTOS ...
248 KB

2 archivos adjuntos (313 KB)

Descargar todo

Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Buenos días,

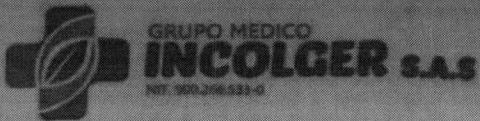
por parte de grupo medico incolger se le da respuesta a proceso de alimentos-ejecutivo con radicado No. 110013110022 en nombre el señor JHON YAIR MOTAVITA SARMIENTO, se les informa que el anteriormente mencionado ya no labora con nosotros. a continuación adjunto carta de terminación de contrato.

gracias.

TALENTO HUMANO
Grupo Medico Incolger
talentohumano@incolger.com.co

Responder

Reenviar



Bogotá D.C., 18 de Mayo del 2021

SEÑOR (a):
JOHN YAIR MOTAVITA SARMIENTO
Ciudad

REF: TERMINACION DE CONTRATO SIN JUSTA CAUSA

Por medio de la presente, hacemos de su conocimiento que, a partir del día 18 de Mayo del 2021, damos por extinguida la relación laboral que mantenemos con usted.

En consecuencia, agradecemos el tiempo que brindó a nuestra empresa y le solicitamos se sirva acercarse a las oficinas de personal con la finalidad de efectuar los trámites administrativos para el cobro de su liquidación, y hacerle entrega de su certificado de trabajo en los términos de ley. Sirvase firmar la copia de la presente para nuestra constancia y archivo.

Atentamente,

ALEJANDRO ALBORNOZ RINCON
GRUPO MÉDICO INCOLGER
Coordinador de Recurso Humano

Grupo Medico Incolger SAS / Av. Rojas N° 66 - 14 / B. Estrada
Bogotá D.C. - Colombia